

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila
Neiva, julio siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	2022-00037-00
PROCESO:	FIJACION CUOTA ALIMENTOS
DEMANDANTE:	RAQUEL ANDREA QUESADA PIMENTEL
DEMANDADO:	JOAO DIDIER SUAREZ BUSTOS

Mediante escrito de fecha 09 de junio de 2023, la demandante solicita se informe qué ha pasado con el porcentaje del subsidio familiar ordenado por el Despacho, para que fuera consignado en beneficio de sus menores hijos toda vez el Ejército no está cumpliendo.

De otra parte, advierte el Despacho que por error mecanográfico el auto del 26 de mayo anterior se registró como del año 2022, correspondiendo ciertamente al año dos mil veintitrés (2023).

Por consiguiente, de lo solicitado por la demandante se le indica que deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 26 de mayo de 2023, en el cual se Requirió al pagador del Ejército Nacional para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el Numeral CUARTO de la sentencia de fecha 14 de febrero de 2023 donde se dispuso ordenar al Ejército Nacional descontar del salario del demandado, lo correspondiente al porcentaje del subsidio familiar a favor de los tres menores de edad hijos de las partes J.D.S.Q. J.D.S.Q. y K.S.S.Q.

Notifíquese,



SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Sev.